

<b>AGROBOLSA S.A.</b> Comisionista de Bolsa	<b>MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha Actualización:</b>  <b>Abril 2018</b>

## **MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ÓRDENES**

**ACTUALIZACION ABRIL DE 2018. AUTORIZACION JUNTA DIRECTIVA  
ACTA No 204 de Abril 9 de 2018**

<b>AGROBOLSA S.A.</b> Comisionista de Bolsa	<b>MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha Actualización:</b> <b>Abril 2018</b>

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **CAPITULO I**

**Principios y Deberes Generales**

### **CAPITULO II**

**Procesamiento de órdenes**

- 1. Contenido de las órdenes**
- 2. Etapas para el tratamiento de órdenes**

### **CAPITULO III**

**1-Clasificación de las órdenes**

- 1.1. Según el precio**
- 1.2. Según la modalidad de cumplimiento.**

### **CAPITULO IV**

**1-Corrección y cancelación de órdenes**

### **CAPITULO V**

**Plan de contingencia**

**1. Generalidades**

**1.1. Compromiso de la Alta Gerencia**

**1.1.1. La responsabilidad primordial de la Administración**

**1.1.2. Las responsabilidades para el Coordinador**

**2- Política de Seguridad Informática**

**3-Objetivos y Requerimientos para el Plan de Continuidad**

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa	MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES	Versión: 03
		Fecha Actualización:  Abril 2018

## CAPITULO I

### Principios y Deberes Generales

AGROBOLSA SA Comisionista de Bolsa adoptará como política la implementación de (los) Libro(s) Electrónico(s) de Órdenes, en forma simultanea con los demás libros de contabilidad y de operaciones, atendiendo disposiciones legales sobre la materia en especial la contenida en el artículo 29, numeral 13, del Decreto 1511 de 2006, la Circular 019 de junio de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Boletín Informativo 076 de febrero 16 de 2009 de la Bolsa Mercantil de Colombia( antes BNA) **y la Circular Única de la Bolsa Mercantil de Colombia- Capítulo Quinto.**

Como principios a seguir en el procesamiento de órdenes se establecen:

- 1. Trazabilidad.** Mediante el mismo se permite la posibilidad de verificar y auditar las condiciones en las cuales se surten cada una de las etapas para el procesamiento de órdenes.
- 2. Equidad.** Se tratarán equitativamente las órdenes impartidas por los Mandantes.
- 3. Revelación del sistema para el procesamiento de órdenes.** Se deberá informar a los mandantes acerca de las características generales del sistema de procesamiento y registro de órdenes.
- 4. Integridad y seguridad en el manejo.** Se propiciará la integridad, veracidad y seguridad de la documentación institucional en materia de órdenes.

Para cumplir con esta política, se contará con el respectivo Manual de Registro Electrónico de Órdenes, el cual se elaboró atendiendo los términos mínimos establecidos por el autorregulador.

<b>AGROBOLSA S.A.</b> Comisionista de Bolsa	<b>MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha Actualización:</b>  <b>Abril 2018</b>

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa establecerá sistemas de control interno, para verificar el cumplimiento de las disposiciones que se establezcan en el Manual, en especial las condiciones en las cuales se desarrollan los pasos para el procesamiento de la información.

De igual manera proveerá mecanismos de seguridad para auditar que la información allí contenida no sufra modificación ni alteración ni se preste para manipulación a menos que se trate de correcciones y para identificar la persona que diligenció la información, para lo cual se establecerá en párrafo aparte, el procedimiento a seguir en estos casos.

Ningún funcionario podrá revelar información a tercero respecto de las órdenes que conozca en ejercicio de su trabajo, salvo que exista autorización expresa del interesado o medie solicitud de cualquier autoridad administrativa o judicial legalmente autorizada para ello y en los demás casos autorizados por la Constitución y la ley.

El presente Manual y sus modificaciones se darán a conocer a los clientes y Mandantes en el momento en que se vinculen a la compañía y todas las veces que sea necesario, cuando se surtan modificaciones a los términos del mismo. En forma adicional se publicará en la página Web, para ser consultado en forma permanente.

El CODIGO DE CONDUCTA aprobado por la Junta Directiva AGROBOLSA S.A en todos sus apartes, en sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2016 incluidas las disposiciones previamente aprobadas, se entiende extendido al presente MANUAL L.E.O para que haga parte integral en todo lo que le aplique con política internas para la solución de conflictos de interés y de comportamiento de accionistas, administradores y funcionarios.

<b>AGROBOLSA S.A.</b> Comisionista de Bolsa	<b>MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha Actualización:</b>  <b>Abril 2018</b>

## **CAPITULO II**

### **Procesamiento de órdenes**

#### **1. Contenido de las órdenes**

Las órdenes que se reciban en AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa deberán estar formuladas de manera completa, clara y suficiente en medios verificables, a través de sistemas auxiliares de recepción, debidamente identificables, en forma consecutiva, para que sirvan de soporte al libro electrónico, en consideración a los sistemas de transacción utilizados en la Bolsa Mercantil de Colombia a través de ruedas de viva voz en Bogotá y en otras ciudades del país.

Estas órdenes se podrán recibir y transmitir a la oficina principal las veinticuatro horas del día, en medios verificables tales como los formatos oficiales establecidos por AGROBOLSA S.A. para los distintos tipos de operaciones; fax; teléfono fijo y correo electrónico siempre y cuando se especifiquen los correos oficiales de la compañía para tal fin en los mandatos o en su defecto, en las aperturas de cuentas. También se admitirá WhatsApp siempre y cuando se registre en la Apertura de cuenta o en el mandato, los números donde se van a impartir las ordenes.

AGROBOLSA S.A., a través del jefe del Departamento de Operaciones y/o Bolsa recibirá y canalizará las órdenes por orden de llegada, antes de incluirlas en el libro, utilizando la información mínima requerida, por el Manual. En ausencia del jefe del Departamento, asumirá esta función el Auxiliar de Bolsa, cuidando que se cumplan las normas previstas para el recibo de órdenes.

Las órdenes se registrarán el mismo día de su recepción, en estricto orden cronológico y se les asignarán un número consecutivo de ingreso, una vez se verifique la información relacionada, así:

- a- Fecha, hora y minutos en que se recibe la orden y se ingresa al sistema.
- b- Nombre del comitente y del ordenante con la indicación de si se trata de una operación por cuenta propia.
- c- La indicación de quien recibió la orden.
- d- La indicación de si la orden es de compra o de venta o el negocio que la deriva.

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa	MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES	Versión: 03
		Fecha Actualización:  Abril 2018

e- Subyacente u objeto de la operación incluyendo, según sea el caso: especie, monto, precio o tasa si se trata de una orden con límite o condicionada, calidad o ficha técnica a la cual se refiere, o de mercado lo que implica la ejecución al mejor precio y en el menor tiempo.

Tratándose de la venta o compra de un servicio de vigilancia, o cualquier otra negociación cuya puja se realice por un componente del presupuesto, se deberá especificar el valor del componente a negociar, y su respectivo precio piso o techo según sea el caso, el valor del componente del presupuesto que no es objeto de puja, y el valor total de la operación.

f- Tipo de orden, según su clasificación.

g- Vigencia de la orden.

Las órdenes incompletas se darán por no recibidas y por lo tanto no se incluirán en el Libro Electrónico sino precisan objeto del encargo, monto o cantidad a negociar, fecha de cumplimiento de la obligación derivada del negocio y si se trata de una orden de compra y venta.

Las ordenes tendrán la vigencia que determine el comitente y en ausencia de instrucción al respecto, se aplicará un término máximo de cinco (5) días hábiles que empezaran a correr el día en que se ingrese la orden al Libro Electrónico de Ordenes.

En caso de ordenes con vigencia superior a un (1) día, y mientras estas no sean ejecutadas, se pregonarán las posturas correspondientes a cada una de ellas en forma independiente o en forma agrupada, al inicio de cada sesión de negociación o, cuando sea aplicable y se mantendrán en el libro electrónico de ordenes durante toda la vigencia hasta tanto concluyan, o sean ejecutadas, lo que se suceda primero.

Las órdenes impartidas e ingresadas al Libro Electrónico de Órdenes asignaran un número al cliente o Mandante, el cual se le informará. Las órdenes recibidas en desarrollo del contrato de comisión que se ejecuten a través de los distintos mercados administrados por la Bolsa se sujetarán a la prelación que registre el Libro Electrónico de Órdenes.

**Parágrafo:** *En caso de que se trate de una operación de venta de servicio de vigilancia, o en cualquier otra negociación en que se permita el conforme simultaneo, la ejecución de la orden se adjudicará a través del mecanismo de balota de acuerdo al numeral 3.1.1.1.4 de la Circular Única de Bolsa.*

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa	MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES	Versión: 03
		Fecha Actualización:  Abril 2018

## 2. Etapas para el tratamiento de órdenes

El procesamiento de órdenes involucra las siguientes etapas.

- a- **Recepción de órdenes.** Las órdenes impartidas por los mandantes se reciben en AGROBOLSA S.A a través de cualquiera de los canales establecidos.
  
- b- **Registro de órdenes en el Libro Electrónico de Órdenes.** En esta etapa se surte el ingreso efectivo de la orden en el libro. No se pueden transmitir órdenes para su ejecución, sin que se asienten en el Libro.  
  

En el Mercado de Compras Publicas y en el de Físicos Privados, en donde se manejan pujas, se podrán recibir las órdenes de los clientes en Rueda de Negocios, por cualquier medio verificable por el Operador Certificado, de acuerdo con lo establecido en el Mandato o en instrucción posterior.
  
- c- **Transmisión de órdenes a un sistema de negociación o a diferentes contrapartes.**
  
- d- **Ejecución de órdenes.** Es el momento en el que la orden se cierra con una punta contraria, en un sistema de negociación.
  
- e- **Procesos operativos posteriores a la ejecución.** Es la etapa en la cual se desarrollan todos los procesos asociados al cumplimiento de la operación

Todas las órdenes recibirán el mismo trato equitativo por lo que se registrarán y transmitirán en el orden en que se reciban, para su ejecución.

Se podrán ejecutar órdenes de clientes, previamente ingresadas, de manera consolidada. De presentarse fraccionamiento en la ejecución de las órdenes, las mismas se asignarán a las primeras recibidas y así sucesivamente, hasta completar la colocación completa de recursos. En la medida en que el mercado lo permita, se dará cumplimiento a las órdenes recibidas cronológicamente, que aparezcan fraccionadas, y que no se han podido cumplir.

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa	MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES	Versión: 03
		Fecha Actualización:  Abril 2018

Ejecutadas las órdenes a través de los sistemas de negociación previstos y en el momento en que se expidan los comprobantes de transacción, AGROBOLSA S.A. procederá a complementar las operaciones realizadas, en el horario establecido por la B.M.C. La complementación no podrá exceder el plazo de una -0020hora previsto por la administración de la Bolsa.

Todas las operaciones deberán incluir el nombre del mandante. La cédula de ciudadanía o el Nit según se trate de persona natural o jurídica, los costos de bolsa incluida la comisión de AGROBOLSA S.A. y el monto negociado. Cualquier error cometido involuntariamente, se deberá corregir entre las doce y hasta la una y media.

## CAPITULO III

### 1-Clasificación de las órdenes

#### 1.1. Según el precio

**Orden con límite.** Corresponde a la orden en el que el Mandante especifica el precio o tasa mínima o máxima, según se trate de venta o de compra, la cual debe ser ejecutada como se especificó, o a una mejor tasa.

**Orden condicionada.** Corresponde a la orden impartida por un Mandante, en la que se especifica que solo puede ser ejecutada al precio señalado en la orden.

**Orden de mercado.** Corresponde a la orden impartida por el Mandante para que se ejecute lo más rápidamente posible a precio de mercado.

#### 1.2. Según la modalidad de cumplimiento

**Orden Ordinaria:** Corresponde a la orden impartida por el Mandante, para ser ejecutada en cualquiera de los mercados administrados por la Bolsa. Las operaciones sobre físicos se consideran como de contado por lo que su cumplimiento en entrega y pago debe hacerse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la fecha de celebración.

Las demás operaciones se consideran como de contado y su cumplimiento debe hacerse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de celebración.



AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa	MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES	Versión: 03
		Fecha Actualización:  Abril 2018

**Orden Extraordinaria:** Son aquellas que por sus características especiales se clasifican en esta modalidad y corresponden a:

- Forward- FWD-
- A plazo- PL-
- Negociaciones de Mercado de Compras Públicas- MPC-
  
- Servicio de Transporte-ST-
- Operaciones repo- RP-
- Titularizaciones con subyacente agropecuario agroindustrial y otros commodities
- Operaciones de Registro-RF-
- Ordenes de compra en Mercado Primario-MP-
- Operaciones sobre disponibles

## CAPITULO IV

### 1-Corrección de órdenes

Las ordenes impartidas por los Mandantes a AGROBOLSA S.A que carezcan de algún dato tales como especie, monto, fecha y la definición de si es compra o venta podrán ser canceladas o corregidas si se encuentran inscritas en el Libro Electrónico de Ordenes, por solicitud del cliente en medio verificable. En todo caso la anterior disposición es aplicable, siempre y cuando la orden inicial no se haya ejecutado y se pueda verificar y constatar la instrucción primera.

Las correcciones se darán para solucionar errores imputables a AGROBOLSA S.A. Por lo tanto, la orden conservará su número consecutivo inicialmente asignado y no perderá prelación sobre las órdenes recibidas posteriormente.

AGROBOLSA S.A a través de los funcionarios autorizados para ingresar ordenes, las cancelara o corregirá en el mismo horario establecido en el presente Manual, conservando la información soporte de la orden y de su modificación. La cancelación incluirá como mínimo el nombre del ordenante y la fecha de solicitud.

Las correcciones que se efectúen, deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- 1- Número asignado por el sistema a la orden original.
- 2- La inclusión de que se trata de una corrección.
- 3- Clase de corrección y razón.

<b>AGROBOLSA S.A.</b> Comisionista de Bolsa	<b>MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES</b>	<b>Versión: 03</b>
		<b>Fecha Actualización:</b>  <b>Abril 2018</b>

4- Corrección solicitada.

5- Código y nombre del funcionario que autoriza la corrección.

## **2. Cancelación y modificación de órdenes**

Los mandantes podrán cancelar las órdenes impartidas siempre y cuando estas no se hayan ejecutado. También podrán modificarlas, si esta condición se encuentra contemplada en el Mandato.

En caso de modificar una orden, se asignará un nuevo número, y se tomará la fecha y hora de recibida la solicitud de modificación para establecer la prelación frente a las demás órdenes del LEO.

## **CAPITULO V**

### **Plan de Contingencia**

#### **1- Generalidades**

El plan para entender eventuales contingencias o Plan de Continuidad del Negocio en el proceso del registro electrónico de órdenes va totalmente ligado al Plan de Contingencia diseñado para toda la operación de la compañía, de acuerdo con lo previsto en el respectivo Manual.

El plan de Contingencias, está diseñado para apoyar a los encargados de las Operaciones de la empresa en la implementación, mantenimiento y puesta en marcha de las contingencias, en caso de ser necesario. El Centro de Cómputo Alterno ha sido dimensionado y diseñado para cubrir las necesidades de AGROBOLSA S.A. en un horizonte de por lo menos 5 años.

AGROBOLSA S.A. dispone en la actualidad de una plataforma tecnológica compuesta por un centro de datos (Data Center) que resguarda los servidores, para los servicios corporativos de la Entidad. Esta plataforma en su infraestructura cuenta con aproximadamente 20 equipos computacionales y sistemas de información que soportan procesos operativos en las diferentes dependencias de la Entidad.

Los fenómenos naturales, los riesgos sociales, las nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos productos, están definidos y previstos en el Manual de la

Continuidad del Negocio y en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información, adoptados ambos por la Junta Directiva de la Compañía.

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa	MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES	Versión: 03
		Fecha Actualización:  Abril 2018

El plan de contingencia busca mantener un lenguaje común ante los hechos, organizar el personal, procedimientos y recursos técnicos para la respuesta oportuna de presentarse una eventualidad.

El Plan de Contingencias es una herramienta de apoyo a todas las áreas encargadas de las operaciones en las AGROBOLSA S.A. tanto de carácter informativo como operativo, con el ánimo que su respuesta ante cualquier emergencia pueda articularse en una respuesta rápida y eficaz, buscando mejorar el desempeño en la administración y atención de contingencias de sus niveles ESTRATÉGICOS, TÁCTICOS Y OPERATIVOS.

## **2.1. Compromiso de la Gerencia**

Existe un compromiso de la Gerencia para que todo el proceso a seguir tenga los resultados esperados.

### **1.1.1 .La responsabilidad primordial de la Administración es:**

“Proteger y preservar los bienes y recursos de la compañía”

### **1.1.2 .Las responsabilidades para el Coordinador son:**

- “Asegurar que todos los componentes del plan estén presentes”
- “Asegurar que una adecuada planeación, preparación y entrenamiento han sido llevados a cabo para las áreas específicas”.

## **2- Política de Seguridad Informática**

La directiva de AGROBOLSA preocupado por la seguridad de la información y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos adelantados en la prestación de los servicios, con base en los Manuales aprobados, plantea una política para la atención de contingencias informáticas o de contingencias por la presencia de fenómenos de la naturaleza, en el manejo del Libro Electrónico de Ordenes L.E.O.

Esta política contempla los siguientes puntos:

- Asignar el recurso humano idóneo para la atención de una contingencia de tipo informático.
- Asignar los recursos tecnológicos, materiales y económicos que requiere la preparación y desarrollo del Plan de Contingencia.
- Dar cumplimiento a todas las recomendaciones derivadas del análisis de vulnerabilidad realizado para el Plan de Contingencia.

AGROBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa	MANUAL LIBRO ELECTRONICO DE ORDENES	Versión: 03
		Fecha Actualización:  Abril 2018

- Disponer y mantener un centro alternativo externo de acuerdo a las especificaciones derivadas del análisis de la información manejada por AGROBOLSA S. A.
- Realizar los simulacros, por lo menos una vez al año, y adelantar las medidas correctivas que de él se deriven.
- Crear los espacios y permitir que los funcionarios de AGROBOLSA S. A. participen activamente en el desarrollo de lo programado para el cumplimiento del Plan de Contingencia.

### **3. Objetivos y Requerimientos para el Plan de Continuidad**

La Coordinación de Tecnología y Sistemas de AGROBOLSA S.A., responsable, al interior de la organización, de la planeación y operación de la infraestructura computacional la hará extensiva al Centro de Cómputo Alterno. Para cumplir con tal objetivo, se realizarán las siguientes actividades:

- Revisión permanente del Centro de Cómputo de AGROBOLSA S.A. y análisis crítico de las debilidades y falencias.
- Atención de las necesidades expresadas por el personal de operaciones, en lo referente a las facilidades de computación y comunicación de datos que se requieren en el Centro de Cómputo alternativo.
- Identificar y evaluar las amenazas que pueden dar origen a una emergencia de tipo informático.
- Categorizar los eventos amenazantes para el desarrollo de los procesos de informática.
- Plantear las medidas a implementar para disminuir la vulnerabilidad en los sistemas informáticos de AGROBOLSA S. A.
- Garantizar que los servicios que provee la organización a los usuarios externos operen a un nivel aceptable durante un evento de crisis y logren su normalidad después de ésta.
- Mitigar los efectos causados por un eventual desastre, mediante la adecuada planeación y desarrollo de los procesos para la atención de una contingencia. Permitir una respuesta rápida a la contingencia, y lograr una recuperación eficaz y efectiva.